



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
 Organo oficial de Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
 Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración
 de este periódico, adonde se dirigirá
 la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

- PARA TODOS -

Es indudable que todos los maestros protestábamos con razón del retraso del concurso de traslado; a todos nos ha ocasionado perjuicios, pero hemos llegado a una época en que es imposible que pueda resolverse en el período de vacaciones. El daño está hecho y ya nos parece inevitable sin perjuicio para la enseñanza. Se nos dice, y no falta razón para ello, hemos de ser sinceros, que nos preocupamos demasiado de nuestros intereses puramente materiales; se nos llama egoístas.

Es preciso que la voz de la generalidad de los Maestros llegue a las alturas para algo que nos dignifique; que vea el Ministro, que vea el país, que pensamos en el bien general de la enseñanza. Vamos a la cuestión. Algunos Maestros creemos que pocos opinan que debe anunciarse el concurso y fijarse como fecha para tomar posesión el *primero de enero*. Esto no puede agradar a un Ministro que se preocupe de verdad de la enseñanza nacional. El cambio de tantos Maestros dentro del curso escolar es *sencillamente desastroso para la escuela*. Suponer que los Maestros que se hallen a disgusto en sus destinos no trabajan, que abandonan sus sacratísimos deberes, es una ofensa para el Magisterio. Jamás un maestro hará sufrir las consecuencias de su malestar a sus inocentes discípulos. Si tal hiciera alguno, no merecería ostentar el título de Maestro. Los perjuicios que a la enseñanza ocasionaría el tomar posesión a mediados de curso tantísimos Maestros, son de todos conocidos; eso no necesitamos demostrarlo. Los Maestros debemos distinguarnos en pedir, en solicitar reformas que llenen, sí, los deseos de todos en general, que favorezcan también a unos pocos, no importa, pero *siempre con la mira en el bien de la enseñanza*, tomando como base de toda petición, de toda reforma, el progreso pedagógico. Hagámonos respetar y querer como clase, sacrificándonos un poco y sin demora pidamos todos por medio de la prensa y de las asociaciones que volvamos a la normalidad. Pidamos que se depuren bien los errores del Escalafón y que después se anuncie el concurso para tomar posesión en *primero de Septiembre de 1921*. Esta es la fecha legal

y de verdadero sentido pedagógico. Tomar posesión en enero, *además de antipedagógico*, es molestísimo para los mismos Maestros, que no pueden viajar con comodidad.

La Asociación Nacional, velando por la dignidad de la clase, debe apresurarse a pedir al señor Ministro que las cosas vuelvan a su cauce, dando con ello una nota agradable y simpática. Los queridos compañeros que se ha dado en llamar *injustamente limitados*, esos que laboran, *tal vez más que los no limitados*, por el bien de la Escuela Nacional, que es laborar por el progreso de la patria, no se queden a retaguardia en dar esa *nota* que yo llamo simpática y que es algo más de eso. Bien sabeis, compañeros, que el bien de la enseñanza pide como fecha posesoria el primero de Septiembre. Muchos de los que no tenemos esa *limitación de derechos*, me causa indignación escribir estas palabras, estamos con vosotros y deseamos la verdadera unión del Magisterio y ya que unos cuantos han querido que os separeis, produciendo una lamentable excisión en la clase, deseamos que no seais los últimos en pedir al Ministro lo que ha de ser honroso para todos.

Estamos seguros que LA ORIENTACION dará hospitalidad en sus columnas a estas cuartillas, quedándole como siempre muy agradecido.

LUIS RODRIGUEZ.

Maestro Nacional en Almagro.

Solanillos del Estremo.

EL PLEITO DE LOS LIMITADOS

HAY QUE SER HOMBRES

Desde que atrevidamente inicié esta campaña en pro de los injustamente postergados y *limitados*, en las columnas de «Renovación», con mi artículo titulado «Un grave error e injusticia», he leído y recibido varias adhesiones, valiosas y entusiastas, sí, pero cortas en número, en proporción con la importancia *inmensa, transcendental, capitalísima, esencial*, que el asunto entraña en sí y habida cuenta el gran número de maestros que en esta provincia se encuentran comprendidos en el R. D. y R. O. del 4 de Junio, que tantos intereses lesiona y tanto nos mortifica y

nos perjudica moralmente. Lleno de amargura y asombro me pregunto: ¿qué pasa con el Magisterio alcarreño que no ha elevado ya su unánime protesta; su más enérgica y clamorosa repulsa; su indignación santa, formidable y viril, ante la injusticia, el desprecio y la ofensa de que ha sido objeto? ¿Es que esperan que unos cuantos nos esforcemos para sacarles las castañas del fuego, mientras que ellos son mudos, fríos, impassibles espectadores de la noble pugna, como si no les fuera en el asunto? ¿Les parece a ustedes que esta actitud es digna de hombres pundonorosos, celosos guardadores de su honor, de su prestigio; defensores de sus intereses, de sus derechos, y conscientes de sus deberes individuales y colectivos? ¿Ignoran acaso que «la unión constituye la fuerza» y que *si yo los defiendo a ellos y ellos me defienden a mí, nos beneficiamos, amparamos y fortalecemos todos?* ¿Habrá que decirles como a «Baabdil el Chico»: «Llora como una débil mujer, la pérdida de lo que no has sabido defender como un hombre». ¿Sería bien triste y vergonzoso! ¿Es que se resignan con su eterna e injusta limitación? Pues me harán pensar que es bien justa y merecida, cuando soportan en silencio tamaña afrenta, humillación y desprecio.

«Prestat indigestate vivere, cuan innonestas.» *Más vale vivir pobre, que deshonorado.* ¿Es que no estáis conformes con el programa de bases o peticiones que debemos de elevar a los Poderes públicos? ¿Lo juzgáis exagerado o es que peca de corto? ¿Pues hablad, decirlo, discutámoslo, que de la discusión nace la luz! Ponjámonos de acuerdo; y después, como un solo hombre, con energía y tenacidad, laboremos por nuestra causa, iustísima, hasta conseguir ver reparado el agravio, la humillación y el perjuicio que la limitación implica moral, material y pedagógicamente.

Luchemos sin tregua, llenos de ardor y de entusiasmo por nuestra noble causa, como hombres dignos, que la lucha es vida y renueva las energías. ¿A qué esperan los injustamente limitados para sacudir su indolente y suicida inercia?

«Malo pugnare cuan servire». *Mejor es pelear que ser esclavos.* ¿Es que necesitan que una voz más imperiosa y autorizada que la mía les diga cual a un nuevo Lázaro, *alevintate y anda?* Tanta mansedumbre y resignación, no es propia, ni cuadra bien con hombres honrados, pundonorosos y libres; eso ya no es resignación cristiana, ni mansedumbre de hombres sensatos y prudentes; eso es, una vileza y una abyección propia de eunucos.

Soy joven aún, valgo muy poco; mi voz no es todo lo elocuente y arrebatadora que el caso requiere, para arrastrar en pos de mi humilde personalidad a las masas enardecidas y entusiasmadas. La causa es grande, noble, generosa y simpática; el asunto merece cantor de más inspiración, de más prestigio, talento e influencia que yo, que para la mayoría de vosotros soy un desconocido; carezco de méritos y de condiciones para dirigiros estos llamamientos *al deber*, vehementísimos, ardientes, apasionados y henchidos de fé, de compañerismo; pletóricos de energía, de entusiasmo y de convicción por la idea tan noble, tan justa y excelsa que defendemos. No

me reconocéis autoridad, facultades, ni reputación para que sea el *crudillo* que os guíe a la victoria, el experto piloto que os conduzca al puerto de salvación, el Redentor que os saque de la humillante limitación en que yacéis, y oís mis voces como un cántico molesto que turba vuestro apacible y tranquilo sestear. Acaso haya quien diga: «caramba, qué moscardón más cansino; vaya un tío, nos va a estropear la renunciación de estas 2 000 pesetas que nos han caído, por el esfuerzo de otros. ¡Valiente manera de pensar y conducirse! Los que tal piensen, son unos infelices abúlicos, egoistas, que ignoran que no solo de pan se alimenta el hombre y «más vale honra sin barcos que barcos sin honra».

¿Ignoráis que en Madrid, en Oviedo, en Alava, en León, en Soria y en otras muchas provincias se está ya haciendo una intensa campaña en defensa de nuestros intereses, de nuestro prestigio y honor? ¿Seréis vosotros inenos esforzados y entusiastas defensores de nuestros derechos que estos dignos compañeros? ¿No sabéis que en muchas provincias existe ya la Asociación de los limitados, dispuestos a obrar *pro domo sua* y a separarse de la Nacional de acuerdo con lo que decía el estimado compañero N. Serrano: «Nada provechoso podríamos conseguir con el enemigo dentro de casa», y de conformidad con el querido amigo Florencio León, con su razonado y bien escrito artículo, coincidente con el sentir de la inmensa mayoría de los injustamente limitados. ¡Formemos rancho aparte; hagamos un divorcio completo con los Sres. Plenitud, defendámonos libres, independientes, con nuestras solas fuerzas y medios! Demostremosles que no precisamos de su funesta tutela, ni de su generosa protección, y de sus nobles y desinteresados consejos. Como ya somos todos *mayorcitos*, nos emancipamos, porque *«más vale ir solos que mal acompañados»*.

Yo, predicando con Fray Ejemplo, *estoy fuera de todo compromiso con todas las actuales Asociaciones*, y a vuestras órdenes, queridos compañeros.

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

Desde la trinchera.

HONOR A LA VERDAD

En la sesión celebrada el día 18 de julio último por la Asociación de Maestros del partido de Molina, yo, como Presidente, propuse a la consideración de mis compañeros, el particular siguiente:

El Sr. Habilitado me ha escrito indicándome la conveniencia de que los Maestros de este partido se pongan de acuerdo, a fin de que los descuentos, a ser posible, sean iguales para todos, al objeto de simplificar las operaciones de contabilidad.

Acto seguido se discutió este asunto muy detenidamente, conviniendo todos los asistentes, excepto el Sr. Secretario, en seguir perteneciendo a Socorros y Anticipos, y en que el Habilitado descontase el uno por ciento como premio de habitación y medio por 100 para la Sección de Socorros y Anticipos, según venía haciéndose anteriormente.

Vista la resistencia que opuso dicho Sr. Secretario a escribir el acuerdo, se le dijo repetidas veces

que hiciese constar su voto en contra, lo cual nada tenía de extraño, puesto que todos somos libres para sustentar el criterio que a cada cual pueda parecerle más razonable; pero ya fuese porque no le pareció bien ser el único disidente o ya por propio convencimiento, se convino en que el acuerdo fuese tomado por unanimidad, no habiéndose hecho mención de salvedad ni excepción alguna al escribir por fin el acuerdo. Únicamente y en relación con éste, se tomó otro, y fué que el Presidente hiciese un viaje a Guadalajara por cuenta de la Asociación, al objeto de examinar y tomar nota del estado próspero o adverso en que se hallaren los fondos de Socorros y Anticipos, para que, en vista de los informes que se trajeran, de que se daría cuenta en la primera sesión, viera cada cual si le convenía o no seguir como socio en la referida Sección.

Esta es la verdad y así fué el acuerdo, para cuya comprobación someto mis actos y mi conducta al juicio y seriedad de los respetables compañeros que asistieron a la sesión, en quienes confío han honrado a la veracidad de mis asertos, conformes en un todo con lo que se dispuso.

Entretanto, sólo quiero hacer constar que me duele en el alma haber tenido necesidad de tomar la pluma para publicar estos renglones; lo cual no debe extrañar a nadie en vista de que mi dignidad ha sufrido detrimento con la publicación, repetida, de conceptos opuestos.

Pero advierta, Sr. Martínez, que si el acuerdo hubiese sido tan ajustadito a su gusto como apareció en LA ORIENTACION, no se hubiera usted resistido tanto tiempo a escribirlo en presencia de todos.

Nada tendría de particular, sin embargo, que en plazo relativamente corto, sobre todo si los informes que se traigan de Guadalajara no fueran tan satisfactorios como se desean, que volviéramos a acordar otra cosa en contrario, tomando la determinación de no seguir en Socorros; pero entretanto, hay que hacer honor al acuerdo recaído.

El haber dado conocimiento del acuerdo al señor Habilitado, lo creí indispensable por dos motivos: por no dejar sin contestación la carta que me escribió sobre el particular, para no incurrir en la nota de desatento, y porque, como Presidente ejecutor de los acuerdos, me pareció un deber comunicarle lo acordado para su gobierno.

Además, la publicación en los periódicos referente a cualquier asunto, tiene carácter de mera información, que puede estar o no conforme con la realidad, mientras que la correspondencia cruzada para tramitar asuntos administrativos, tiene carácter ejecutivo en firme.

ALEJANDRO SÁNCHEZ.

- COMUNICADO -

Sr. Director de LA ORIENTACION.

Distinguido señor nuestro: Con esta fecha dirigimos al Sr. Director de *La Libertad* la siguiente carta:

«Sr. Director de *La Libertad*.

Distinguido señor nuestro: *La Libertad* de hoy, en su sección «Escuelas y Maestros», denuncia hechos graves que suponen cometidos por un funcionario de esta Sección Administrativa de Primera enseñanza. En la fecha de los supuestos hechos, el personal de esta oficina estaba cons-

tituido por los tres últimos firmantes de esta carta, don Paulino Saldaña, hoy funcionario de la Sección de Lérida y a quien en este asunto suponemos identifico con nosotros, y otro empleado, y hoy lo está por los cuatro firmantes y ese otro empleado que no firma la presente. Los que la suscribimos no sabemos si los hechos denunciados se han cometido o no toda vez que el despacho de los asuntos en cuestión correspondía a la Delegación de Hacienda, pero desde luego somos los mayormente interesados en que los hechos se depuren y en que se exijan las responsabilidades a que pueda haber lugar. En tal sentido y con fecha de hoy nos dirigimos oficialmente al Ilmo. Sr. Director General de Primera enseñanza, uniéndonos a la petición de *La Libertad* y rogando que se abra la información correspondiente.

Pero en esta campaña de depuración, si ha de ser justa, es necesario decir las cosas claras y que no quede en entredicho la honorabilidad de nadie. *La Libertad* debe decir claramente cuál de los cinco empleados de esta Sección es el autor de esos hechos que se denuncian, y si esto no le es posible, declarar, por lo menos, que los cuatro firmantes no tenemos nada que ver con la denuncia.

Esto es lo que apelando a sus sentimientos de caballerosidad y justicia, esperamos de V. sus afectísimos s. s. que le estrechan la mano, Trinidad Yáñez, Santiago Gonzalez Escalona, Jorge Moya y Antonio García Gutiérrez.»

Rogándole la inserción de la carta presente, se repiten de V. afectísimos s. s.

T. Yáñez, Jorge Moya, Santiago G. Escalona y Antonio Gutiérrez.

Guadalajara 11 de Agosto de 1920.

LIMITACION DE LOS DERECHOS

No conociendo lo que significa, ni lógica, ni gramaticalmente, la palabra referida, que los que dirigen los destinos de la Nación y los periódicos profesionales nombran con tanta frecuencia; por lo mismo y debido a ello, he decidido hacer la siguiente pregunta: ¿Qué alcance o qué significación tiene la referida palabra..?

Dicha palabra por ningún concepto puede ser adaptada al Maestro Nacional, que para ejercer dicha profesión necesita la posesión de un título, que para adquirirlo, le es de perentoria necesidad la aprobación de varios cursos académicos, y para llegar a su definitiva obtención, (en época no lejana) era requisito indispensable la de aprobar su suficiencia por medio de una reválida.

Si la adaptación de la limitación de derechos, hubiera sido tan fácil, lo mismo se hubiera aplicado a las materias de enseñanza que darse deben en las escuelas, que al haber o sueldo del Maestro; pero esto era de todo punto imposible sin dejar de manifiesto el mayor absurdo que cometerse pudiera en un concepto de tanta transcendencia cual es el de la cultura nacional.

Aunque sin motivos fundados ni justificados, dicha limitación ha sido aplicada al haber o sueldo del Maestro; pero no a las asignaturas que obligado viene a enseñar en la escuela que regenta, por cuanto los programas de la misma han de redactarse en un todo conformes con lo ordenado por el Real decreto de 26 de octubre de 1920, en su artículo 3.

Público es el grande interés que los que dirigen los destinos de la Nación, se han tomado por el mejoramiento del Maestro y la enseñanza; pero dicha obra, aunque grandiosa, no ha dejado de producir el descontento que producir debió, entre los individuos de la misma, por la división que se ha hecho en plenitud de derechos y limitación de los mismos. ¿Qué causas han inducido a hacer esta división? Ninguna nada más que la soberbia o el orgullo si no de todos, de la mayor parte de los de plenitud, que co-

mo si fueran burgueses (sin tener presente que los limitados cumplen su cometido tan bien o mejor que ellos) solo por haber obtenido plaza por.... han tenido a menos pertenecer a la misma clase o familia.

Los cuales, a fin de obtener su anhelado objeto, no han cesado de poner en ejecución los medios mas bajos que en la sociedad pueda haber, aprovechando en su beneficio la unión societaria de todos los Maestros Nacionales, que como la directiva permanente de la misma está constituida por individuos de plenitud y está en igual de defender con imparcialidad los derechos de toda la clase, todas sus gestiones se han dirigido a conseguir a todo trance de los que dirigen los destinos de la Nación la referida división por ellos anhelada; sin ver, por la ambición de unas pesetas, la ridícula situación en que colocaban al Magisterio Nacional, por la injusta diferencia hecha entre los individuos de una misma familia, no pudiendo nunca subsanarse dicha falta, aunque, con el tiempo, se mude de conducta.

Conque limitados y queridos compañeros a que tengo la honra de pertenecer, creo estareis convencidos hasta la evidencia, que con la Asociación Nacional nos ha sucedido en este caso a nosotros lo que en otra época sucedió al Rey Felipe III con su favorito el marqués de Dania, luego duque de Lerma, que no valia nada más que para su elevación y engrandecimiento; pero no para desarrollar los designios de la Nación.

A juicio mio, lo más acertado que en este asunto podíamos hacer, era darnos de baja inmediatamente de la Asociación Nacional y sin pérdida de momento, organizarnos en común lazo y a defendernos por cuenta propia; que como lo que hemos de pedir ha de ser de justicia y nos han de sobrar pruebas para demostrarlo, los que dirigen los destinos de la nación no dejarán de concedérselo.

El Maestro,

JUAN SANCHO.

Pareja.

CONFERENCIA TELEGRAFICA

Atento al requerimiento de nuestro amigo Benito, vamos a demostrar que no le olvidamos; y mucho menos en esta ocasión, en que podemos hablar cosas de tanta importancia como son las de actualidad. Llamémosle y no perdamos tiempo.

¡Benito! ¡Benito! ¡Benito!

—¿Qué es eso? ¡Quién me llama!

—¿Quién ha de ser? hombre, yo; ¿no me conoces?

—¡Ah! sí, Faustino.

—Pero hombre, ¿estabas muerto? Ya te contaba con los que nos esperan en el otro mundo.

—¡Calla! hombre; estaba durmiendo la siesta; pero, ¡más dormido que un tronco! Por cierto que estaba soñando con tu telégrafo, o tu demonio. ¿Qué noticias puedes comunicarme? ¿Dice algo de particular tu aparato célebre?

—Hombre, sí; ¿cómo quieres que no diga con las cosas que han venido ocurriendo? Pero me vas a dispensar que no te dé tales noticias; son muy graves, para decirlas donde nos puedan oír. Ya conservaré los despachos para mejor ocasión en que podrás enterarte.

—Pero hombre, ¿tan graves son, que no puedo saberlas? ¿A qué se refieren?

—Si; son muy graves; se refieren, al proceder indigno que ha observado el Doctor Centeno en tierras de Molina, quedando en tal grado de desprecio, que me temo no solo se quede sin partido, sino que le inutilicen el doctorado. El que obra mal, no puede quedar bien nunca; y este señor, no ha dado un paso en firme; además de las pitadas de sus *tratamientos detestables*, el que por cualquier causa no estaba igualado, y tenía la desgracia de caer en sus manos, ya podía contar con atraco de 1.500 por visita; así es, que se ha creado una atmósfera irrespirable.

—¡Jesús! ¡Jesús! ¡Jesús! ¡Pobres gentes!

—¡Y tan pobres! que el que no ha perdido la pellica, le queda recuerdo para toda su vida. En fin, me voy extendiendo demasiado en este asunto, y no debo hacerlo; hablemos de otra cosa.

—Bien, Faustino; pues ¿qué opinas tú del nuevo proyecto de Socorros? ¿Qué te parece la opinión de Pablillos de la Alcarria?

—Pablillos, es uno de los hombres, que como ya decía el señor Lechuga al maestro de Sénigo, *está incapacitado para ostentar los apellidos paternos*, y apela a imponerse motes porque él mismo comprende sin duda que no merece el honor de codearse con los demás; y, de tales gentes, no pueden salir ideas sanas, ni se debe hacer caso siquiera.

Yo comprendo que el nuevo proyecto de socorro debe sufrir modificación, y seguramente que su autor no le ha propuesto con carácter invariable. A mi juicio, deben hacerse tres o más clases de cuotas, atendiendo a la edad de los asociados y al estado de salud que disfruten.

—Mira, Faustino; comprendo también lo razonable que es tu idea, pero será un jaleo eso de tener distintas cuotas, y, lo mejor sería hacerlo con cuotas iguales a fin de abreviar y simplificar la marcha de ideal tan noble como es el de prevenir para nuestra familia ese auxilio, que ha de ser tan necesario cuando la falte nuestro amparo, único porvenir que la mayoría podemos dejarla.

—Estoy conforme, en cuanto a la importancia que a este asunto debemos dar; *precisamente por esto*, debemos meditar mucho antes de exponernos a un fracaso; todos debemos contribuir, no solo con pesetas «a tontas y a locas», sino proponiendo mejoras a la forma que se dé a tan importante asunto. Ahora tiene ocasión de cooperar la entusiasta e incógnita «Una Maestra Alcarreña», como yo haré por todos los medios posibles.

—Sí, sí, Faustino; hay que hacer lo posible, y de tu telégrafo espero un servicio especial.

—Puedes contar con él, para eso y para todo lo que pueda interesar al Magisterio. Hagamos punto por hoy, que tengo prisa.

—Bueno, te hago el mismo requerimiento que el otro día y hoy con mayor motivo puesto que dejamos pendiente un tema de capital interés.

—Puedes estar tranquilo, que ya te llamaré; pero no seas tan dormilón y me hagas dar tantas voces, que cualquiera que nos oiga dirá que estamos locos; pues no digo nada, *si llega a ser*

un renovador el que se encarga de calificarnos.

—No, descuida, que ya estaré con más puntualidad a tus órdenes. ¡Adiós! Recuerdos a tu familia.

—Idem, querido.

FAUSTINO A. RODRÍGUEZ.

Desde el Destierro.

SECCION OFICIAL

Juntas y Secciones de Enseñanza.—Real orden dictando reglas para la formación de nóminas y modo de reintegrar haberes:

«Ilmo. Sr.: Para el debido y acertado cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 23 del Real decreto de 4 de junio último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto lo siguiente:

1.º Los Jefes de las secciones administrativas de Primera enseñanza, al dar cuenta a la Dirección general de las vacantes de sueldos del Magisterio nacional primario, lo comunicarán en la misma fecha al habilitado del partido judicial a que corresponda la vacante, con objeto de que hagan la alteración correspondiente en la primera nómina que formalicen.

2.º El funcionario de la sección administrativa encargado del examen de las nóminas que presenten los habilitados tendrá en cuenta las bajas ocurridas y comunicadas, para comprobar si se hicieron las alteraciones consiguientes. En el caso de que no se hayan hecho, dará parte al jefe, quien devolverá las nóminas para que se subsane la falta.

3.º Las secciones administrativas llenarán un libro-registro de cartas de pago que acusen los reintegros hechos al Tesoro por los habilitados con ocasión de vacantes de sueldos.

4.º Los jefes de las secciones administrativas examinarán si los reintegros hechos por los habilitados están conformes con los antecedentes que obran en su oficina, y en el caso de que la cantidad reintegrada fuera menor que la que corresponde, ordenarán inmediatamente al habilitado el ingreso de la diferencia, dándole un plazo de ocho días para verificarlo, y si, transcurrido este, no lo hubiere efectuado, lo participarán a la Dirección general de Primera enseñanza, a los fines del artículo 21 del propio Real decreto.

5.º Los habilitados están obligados a cumplir las órdenes que les transmitan las secciones administrativas de Primera enseñanza de Madrid y provincias. Si al recibir alguna orden relativa a alteraciones por el concepto de vacante, tuvieren nóminas libradas o en período de pago, y en ellas figurasen haberes que correspondan reintegrar, en todo o en parte, al Tesoro, procederán del modo siguiente:

a) Si la vacante ha sido producida por jubilación, excedencia, traslado, permuta, licencia ilimitada o separación, practicarán al final de la nómina la liquidación que corresponda a la situación de la plaza, ya esté vacante o servida

interinamente, en el acto mismo de formalizarse dicha nómina.

b) Si la vacante es debida a fallecimiento o abandono de destino, se reintegrará al Tesoro la totalidad del haber que se hubiere acreditado. Los habilitados presentarán en las secciones administrativas, el mismo día o al siguiente de realizados los reintegros, las cartas de pago con sus copias, cuyos originales les serán devueltos una vez compulsadas.

7.º Las copias de las cartas de pago, después de anotadas en el libro-registro a que se refiere el número 3.º de esta Real orden, se archivarán en las secciones, para conocer en todo tiempo la procedencia y cuantía del reintegro.

8.º Al causar baja un Maestro en una provincia, por pasar a otra a continuar sus servicios, será preciso, para ser alta en esta última, que el interesado presente certificación expedida por el jefe de la sección administrativa en que fué baja, haciéndose constar la categoría o número con que figura en el escalafón, y hasta qué fecha percibió haberes.

9.º Desde la publicación de esta Real orden, en todas las nóminas que se formalicen se consignará al margen el número del escalafón general que corresponde a cada percceptor, con arreglo al últimamente publicado. Cuando se trate de Maestros interinos o sustitutos, se hará la indicación al margen de la nómina con las letras I o S; y

10.º La falta de cumplimiento por los habilitados a lo que se dispone en esta Real orden será motivo bastante para su destitución, y si dicha falta fuera debida a negligencia o poco celo de las Secciones administrativas, incurrirán éstas asimismo en la sanción que establece el citado artículo 21 del Real decreto.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 2 de julio de 1920.—España.—Señor Director general de Primera enseñanza.»

(Gaceta de 30 julio.)

Real orden del 24 de junio sobre oposiciones:

«Vistas las dudas suscitadas por algunos Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Madrid y provincias, con motivo de la aplicación de la Real orden de 28 de mayo último;

Vista dicha Real orden, el Real decreto de 16 de abril y la Real orden de 17 del propio mes,

Esta Dirección general hace presente lo que sigue:

1.º Que la aplicación de la Real orden de 28 de mayo es preferente y anula en cierto modo lo dispuesto en parte por la Real orden de 17 de abril.

2.º Que se entiende por opositores, colocados a raíz o después de celebrarse las oposiciones de 1918, a todos aquellos que obtuvieron plaza antes de insertar la «Gaceta» el Real decreto de 16 del repetido mes de abril; y, por opositores a la expectativa de destino, a todos aquellos colocados

o no con posterioridad al precitado Real decreto, con motivo de la Real orden del 17, sin eficacia para este efecto.

3.º Que el sentido y alcance de los párrafos primero y segundo de la Real orden de 28 de mayo es el que acaba de expresarse en la instrucción anterior, y que así se desprende, sin género de dudas de la lectura de los mencionados párrafos, íntimamente relacionados.

4.º Que la convocatoria prevista en el párrafo primero, ya citado, tiene lugar únicamente en aquellas provincias en las que, por virtud de la vigente ley de presupuestos, estén creadas con carácter definitivo. Escuelas unitarias o secciones de graduadas con fecha anterior, precisamente, a la de 1.º de junio actual, y que todas las creadas con el mismo carácter definitivo con posterioridad a la fecha de 1.º de junio pasado están reservadas, sin excepción, a las futuras oposiciones.

5.º Que en el caso de haberse convocado a nueva elección, en las condiciones prevenidas, las escuelas que han debido anunciarse son: primero, las ya creadas; segundo, las del turno de oposición, unas y otras nominalmente; y tercero, las resultas, todas al propio tiempo, sin ofrecimientos parciales o sucesivos, y entendiéndose que los interesados que no hayan concurrido a la elección en el plazo fijado renunciaron su derecho, aunque tengan mejor número en la propuesta del Tribunal.

6.º Que ultimada la elección para este caso previsto por la Real orden de 28 de mayo, se aplique en todo lo demás la de 17 de abril, remitiendo las respectivas Secciones relación nominal por número de propuesta de opositores a la expectativa de destino que incondicionalmente deseen colocarse, y relación, también nominal, con expresión de las vacantes destinadas a este turno.

(Gaceta 27 julio.)

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Molina

CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento a lo acordado el 18 de julio último, resolver algunos asuntos pendientes de aprobación, otros de actualidad y ver el modo de evitar la división del Magisterio en dos bandos, limitados y de oposición, convoco a todos los Maestros del partido, para que asistan a la sesión que ha de tener lugar en Molina y sitio de costumbre, el día 3 de septiembre próximo, a las dos de la tarde.

A los individuos de la Junta directiva, entre los que se hallan comprendidos los Presidentes de Sección, les ruego acudan el día 2, a la misma hora, para examinar las cuentas y tenerlas preparadas, a fin de aprobarlas, si lo merecen, en la sesión del día 3.

Castellar 9 de agosto de 1920.—Alejandro Sáez

HOMENAJE

a la Excm. Sra. Condesa de Romanones, para ofrecerle las insignias de la Gran Cruz de Beneficencia:

	Pesetas
Suma anterior	10
D.ª María del Pilar Marí ez, maestra de Almona- cía de Zorita.....	1
Suma y sigue	11

Cuantos Maestros deseen contribuir a este homenaje, pueden remitirnos las cantidades que deseen en sellos de Correos o por Giro Postal.

A LOS MAESTROS LIMITADOS

CONVOCATORIA

Queridos compañeros: Os suponemos enterados de la *carta abierta* que varios maestros *limitados*, nos dirigen en LA ORIENTACION del día 8 del actual.

Atendiendo a sus indicaciones tan justas y tan razonables, nos permitimos la libertad de haceros este llamamiento, pues el tiempo *urge*, y «es llegada la hora de fijar actitudes y obrar con la actividad y la energía que demandan las circunstancias». No podemos permanecer indiferentes ni mudos, ante el ejemplo tan digno y viril que nos dan los compañeros de otras provincias; ni ante el formidable movimiento de protesta, que se ha producido en el magisterio nacional de España entera por la injusticia y la humillante postergación de que hemos sido objeto *todos* los injustamente *limitados*.

Es preciso por dignidad, por amor propio y por instinto de conservación, que *hagamos algo práctico* que redunde en beneficio de nuestras legítimas aspiraciones y sacratísimos intereses.

Como a todos, Maestros y Maestras, nos interesa igualmente, todos por igual tenemos el *inexcusable deber de apoyar y defender la obra santa de la reivindicación de nuestro honor ultrajado, de nuestros derechos menospreciados y de nuestras legítimas aspiraciones desconocidas y desatendidas.*

Defendámonos *todos* como hombres libres y sensatos.

Acudir *todos* los *limitados* injustamente, como un solo hombre, a la defensa de nuestro prestigio y honor profesional, de nuestros derechos y dignidad tan injustamente ultrajados y menospreciados.

Maestras y Maestros *limitados*, todos a la reunión que tendrá lugar el día 17, a las 10 de la mañana, en el Círculo de la Agrupación Mercantil de esta ciudad.

No falteis y con ello demostrareis que no se puede ofender impunemente a los dignos *limitados*. Os saludan cariñosamente vuestros compañeros Rafael Lechuga Cuenca, Florencio León Rodríguez, J. Ramón Gargallo Lon, Juan C. Valenciano y José Guerrero Muñoz.

Se ruega a *todos* los compañeros y compañeras, que no les sea posible asistir a la asamblea, se tomen la molestia de hacerse representar por otro compañero, o envíen carta de conformidad con los acuerdos que se adopten.

NOTICIAS

Ayudantías.—Las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de esta capital, convocan para la provisión de Ayudantías gratuitas vacantes creadas por Real decreto de 30 de enero último.

Los anuncios correspondientes se insertan en el *Boletín oficial* de esta provincia del 11 del mes actual.

Los limitados se asocian.—Como verán nuestros lectores por la convocatoria que publicamos en otro lugar de este número, los maestros con derechos limitados de esta provincia, se reunirán el día 17 con el fin de organizar la Asociación de limitados independientemente de las demás asociaciones y tomar acuerdos de gran importancia para los injustamente limitados.

Son muchos los maestros limitados de la provincia, que según nuestras noticias, se proponen asistir a la asamblea del día 17, para la cual existe un gran entusiasmo.

Defunción.—En Los Balbases (Burgos), a la edad de 70 años, ha fallecido D. Lorenzo Saldaña Gutiérrez, Maestro Nacional, padre del que fué Jefe de la Sección de Primera enseñanza de esta provincia nuestro amigo D. Paulino.

A este señor y demás familia enviamos en estas líneas nuestro pésame por la desgracia que les aflige.

—También ha fallecido en Iriépal la maestra de El Vado D.^a Dolores de las Heras, víctima de rápida enfermedad.

A su desconsolado esposo nuestro sentido pésame.

Natalicio.—La esposa de nuestro estimado amigo D. Santiago García, Maestro nacional de Drieves, ha dado a luz con toda felicidad una niña que en la pila bautismal ha recibido el nombre de María de los Angeles.

Reciba el Sr. García, juntamente con su distinguida consorte, la Sra. Maestra de Molino de Maquilon, nuestra más cordial enhorabuena.

Decreto.—La *Gaceta* del 8 inserta uno reformando las plantillas del Profesorado numerario de Escuelas de Veterinaria, Escuelas Industriales y de Artes y oficios, y de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, así como la del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, equiparándoles en categorías y sueldos a los de los catedráticos de los Institutos generales y técnicos.

En virtud de esta disposición, todos los profesores de los referidos organismos disfrutará como sueldo mínimo el de 4 000 pesetas y 12 500 como máximo; y los auxiliares de las Normales el de 1000 a 4000 pesetas.

Mutualidades.—Se ha dispuesto de R. O. inserta en la *Gaceta* del 7 del actual, que sean inscriptas en el Registro especial del Ministerio, para que puedan disfrutar de los beneficios correspondientes, las Mutualidades que se indican, entre las que figuran «La Ledanqueña», de Ledanca; «El Corazón de Jesús», de Almonacid de Zorita y «Nuestra Señora del Rosario», de Ledanca.

Disposición.—De Real orden fecha 31 de julio último se ha dispuesto:

1.º Que por los Inspectores de Primera enseñanza de las respectivas Zonas se proceda a la formación de relaciones detalladas en las que conste el estado actual de los edificios escolares que tienen bajo su vigilancia. Para ello se servirán, no sólo de los datos que tengan recogidos con motivo de sus visitas, sino

de los que puedan proporcionarse pidiéndolos a Municipios y Maestros, ya que no se trata de reproducir las estadísticas que obran en el Ministerio, sino de conocer el asunto en el momento presente; y

2.º Que por las Secciones administrativas de Primera enseñanza se remitan relaciones detalladas que expresen qué cantidad abona cada Ayuntamiento por alquileres de los edificios donde están instaladas las Escuelas Nacionales.

Los limitados gallegos.—En la Escuela Normal de Santiago tuvo lugar la anunciada reunión de Maestros de derechos limitados de la provincia de Coruña.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Constituir la Asociación de Maestros de derechos limitados de la provincia de La Coruña, Secretario, D. Amador Gallego.

Que inmediatamente se den de baja en la Nacional todos los Maestros comprendidos en el segundo Escalafón, a excepción de aquellos que pertenezcan a la sección de Socorros Mutuos.

Seguir igual procedimiento con los periódicos profesionales que no apoyen nuestras aspiraciones.

Que se ponga en vigor el artículo 34 del Estatuto, o que se restablezcan las oposiciones restringidas para pasar al primer Escalafón.

Que los que tengan oposiciones aprobadas y obtengan o hayan obtenido Escuelas en propiedad, se les considere para todos los efectos con plenitud de derechos.

Que el que tenga el número de años de servicios que se fijará, pase al primer Escalafón sin necesidad de practicar los ejercicios a que se refiere el acuerdo 5.º

Rogar a la prensa publique estos acuerdos.

DE LA SECCION—A la Dirección general se remite expediente de excedencia de la maestra propietaria de Solanillos del Extremo, D. María O. S. Pérez.

—Nombramientos: D. José Poley y Poley, número 25, grupo C, para Valde cubo; D. Isidoro Berzal Barahona, número 28, para M. J. rayo. Los Títulos administrativos deberán recogerlos los propios interesados, de la Sección administrativa, previa presentación del certificado de antecedentes penales.

—D. Tiburcio Moreno, solicita de la Junta central mejora de clasificación.

—D.^a Prisca Marín, el abono de tres mesadas y haberes devengados por su esposo D. Faustino Cappa.

—Se remite informado expediente de relación de ascenso a 2.500 pesetas de D.^a Filomena Santa María Villanueva.

DE LA INSPECCION.—El Maestro de Peñalba de la Sierra remite contestación a los cargos que le hace la Junta local.

—La Alcaldía de Moratilla de los Meleros remite votos de gracias concedidos al Maestro y Maestra.

—A la Inspección general se manda itinerario de la 3.^a Zona.

—Se reclama a la Diputación provincial local para oficina.

—El Inspector Sr. Torromé se halla girando visita por los partidos de Molina y Cifuentes, gestionando obras para escuelas y casas habitaciones.

—La Alcaldía de Berninches informa sobre casa-habitación de la Maestra.

—Han comenzado las obras en la casa que habita la Maestra de Ruguilla.

—Remite acta de visita de Inspección la Alcaldía de Ocentejo.

—El Maestro de Clares remite pliego de descargos.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

SUCESORES DE ANDERSON Y OCHOA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en reamas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabricas, tinteros, lápices, papel pintado y grafico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros

TELÉFONO NÚM 175

CALZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MUHAS CLASES, lo vende el popular **BAPAR LA TIJERA DE ORO.**

El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

LA VILLA DE MADRID

TEJIDOS Y NOVEDADES

MIGUEL FLUTERS **8** GUADALAJARA

Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUTERS, 8

SIEMPRE SACAN SIEMPRE VENCEN

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'

(Completa, bondad, rapidez, economía)



DA DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA
NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 mr.

SEÑORES MAESTROS

El popular Bazar LA TIJERA DE ORO, da generos a plazos para cobrar de los Sres. Habilitados.

MIGUEL FLUTERS, 67 Y 69. TEL. 132, GUADALAJARA

PRECIO FIJO

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMAGENES AL DETALL DE

TEJIDOS Y NOVEDADES DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluters, 1.—GUADALAJARA

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS = PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE VERANO

SOMBROS fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el GRAN BAZAR PARISIEN.

Trajes para caballero, cadete y niños (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS gran surtido de temporada. Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR

Artículos para **REGALOS.—RELOJERIA FINA**

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

MIGUEL FLUTERS, 31 **PRECIO FIJO** en los generos.

Guadalajara **PRECIO FIJO** en los generos. En este Bazar se venden los recomendados productos *Poco-cura*

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

- SAN BERNARDINO } Paraguas.
- SAN BERNARDINO } Pielés.
- SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.
- SAN BERNARDINO } Adornos.
- SAN BERNARDINO } Guantes.
- SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.
- SAN BERNARDINO } Perfumeria.
- SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo
- SAN BERNARDINO } Y MIL articulos más

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS